



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2023

Verbal No. 2021-00698

1. En atención a la solicitud allegada por el apoderado de Axa Colpatria [[26SolicitudCorreccionAuto.pdf](#)], advierte este estrado que se incurrió en un error puramente de digitación, pues en el auto adiado 29 de mayo de 2023 se dijo:

“4. A FAVOR DEL DEMANDADO y LLAMADO EN GARANTÍA MAPFRE:”

Cuando lo correcto y cómo quedará el auto:

“4. A FAVOR DEL DEMANDADO y LLAMADO EN GARANTÍA AXA COLPATRIA:”

Así, y de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el referido auto, manteniéndose incólume todo lo demás.

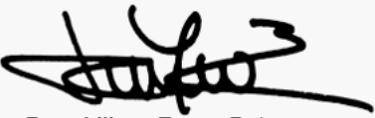
2. Expuesto lo anterior, no se accederá a la solicitud de adición referida, toda vez que hubo pronunciamiento del despacho sobre todos los puntos a tratar.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CÉCILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 63 del 4 de septiembre de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría